

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (t) de la Ley de Municipios Autónomos de Ponce dispone que los municipios tendrán entre sus poderes *“ejercer todas las facultades que por ley se deleguen y aquellas incidentales y necesarias”*;

POR CUANTO: La Sección 12-102 de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico reconoce el poder de los municipios para reglamentar determinados aspectos referentes a las calles y vías públicas bajo su jurisdicción en el ejercicio razonable de sus poderes, siempre que no estén en conflicto con las disposiciones de dicha Ley, entre ellos el reglamentar o prohibir el parar, estacionar o detener;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Designar como Parada de Autobuses de Turismo Externo e Interno, para que autobuses, mini-buses y guaguas dejen y recojan turistas y estudiantes en excursión, el área frente al Teatro La Perla en Ponce, Puerto Rico; específicamente en el lado derecho de la Calle Mayor, el cual comprende desde el sur del estacionamiento de impedidos hasta el tramo al norte de la bomba de incendios esquina Calle Cristina.

SECCION SEGUNDA: Los vehículos autorizados no podrán permanecer estacionados en el área designada tras dejar a los pasajeros.

SECCION TERCERA: El área designada como Zona Turística funcionará los 7 días de la semana de 6:30 a.m. a 6:30 p.m.

SECCION CUARTA: Se autoriza al Departamento de Obras Públicas a preparar y rotular con las correspondientes señales el área designado.

SECCION QUINTA: Cualquier infracción que ocurra en esta Ordenanza se penalizará de conformidad al procedimiento de multa administrativa establecida en la Ley de Vehículos y Tránsito, la cual al momento es de \$15.00.

SECCION SEXTA: Esta Ordenanza comenzará a regir diez (10) días después de su publicación en un periódico de circulación general.

SECCION SEPTIMA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal, Biblioteca del Tribunal de Ponce, al Comisionado de la Policía Municipal de Ponce, Secretaría de Arte y Cultura y a la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999, Y APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

W.S.M.
DCS/nom
Por. A30
Rev. por WTT

Ord Parada Autobuses Turismo 24jun99 nom.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 3, Serie de 1999-2000, "PARA ESTABLECER UNA PARADA DE AUTOBUSES DE TURISMO EXTERNO E INTERNO EN EL TRAMO QUE COMPRENDE EL LADO DERECHO DE LA CALLE MAYOR FRENTE AL TEATRO LA PERLA DE PONCE; ESTABLECIENDOSE LAS PENALIDADES POR VIOLACION A LA ORDENANZA Y DISPONIENDOSE PARA LA PUBLICACION DE LA MISMA; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de julio de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
 Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Ana. M. Pieve de Antúnez
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Orlando Salichs
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Mayra Colón Toledo
 Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de julio de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de julio de 1999, y éste la firmó el día miércoles, 14 de julio de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de julio de 1999.


 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
 x o x x .
 nom